



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Inversión para el desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000528 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 OCT 2013

VISTO:

La Carta N° 037-2013-MPS, de fecha 09 de Agosto del 2013; Carta N° 003-2013-OSJ, de fecha 15 de Agosto del 2013, Carta N° 043-2013-MPS, de fecha 02 de Setiembre del 2013, Carta N° 004-OSG/CONSORCIO RIO TUMBES, de fecha 16 de Setiembre del 2013, Informe N° 557-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 13 de Setiembre del 2013, Memorando N° 1181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 17 de Setiembre del 2013, Informe N° 49-2013/GOB. REG. TUMBES-GRIPAT-SGPI-RCA, de fecha 27 de Setiembre del 2013; Informe N° 640-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Octubre del 2013; Memorando N° 1261-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Octubre del 2013 Informe N° 165-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 18 de Octubre del 2013 Proveído de fecha 21 de Octubre del 2013 y Informe N° 323-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 23 de Octubre del 2013; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1";

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", correspondiendo así a la política de mejorar la sección del actual canal en tierra, proponiendo la solución técnica adecuada para revestimiento de la sección del canal y emplazamiento de nuevas obras de arte, orientada a la ejecución de la obra, a fin de atender de la mejor manera la demanda de agua para riego.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley N° 27293 - Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, con fecha 25 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO RIO TUMBES, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", por un monto contratado ascendente a S/. 6'977,352.30 (SESI MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100), y un plazo total de CIENTO CUARENTA Y DOS DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 037-2013-MPS, de fecha 09 de Agosto del 2013, el ingeniero MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA, alcanza las observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", en virtud al Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, para su revisión y tramite correspondiente de aprobación.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000528-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 OCT 2013

Que mediante Carta Nº 003-2013-OSJ, de fecha 15 de Agosto del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIO TUMBES, hace llegar las observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", en virtud al Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, para su revisión y tramite correspondiente de aprobación.

Que, mediante Carta Nº 043-2013-MPS, de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Ingeniero MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA, alcanza el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", otorgando la CONFORMIDAD, del expediente elaborado por el CONSORCIO RIO TUMBES, en virtud al Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, para su revisión y tramite correspondiente de aprobación.

Que, mediante Carta Nº 004-OSG/CONSORCIO RIO TUMBES, de fecha 16 de Setiembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIO TUMBES, informa sobre el incremento en el Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", ya que como resultado del incremento es de 8.73 % debido a las siguientes justificaciones:

En el PIP viable ha sido considerado en el metrado revestimiento en forma rectangular y cuando en realidad su forma es trapezoidal lo que ocasiona un mayor metrado y por ende un mayor monto del proyecto, ya que en el perfil manda un metrado de 31,142.80 m2 contra los 37,014.40 m2 del Expediente Técnico, así mismo los precios se han actualizado al mes de marzo del 2013.

Que mediante Informe Nº 557-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG de fecha 13 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", a la Gerencia Regional de Infraestructura para la aprobación mediante acto resolutivo, con un valor referencial ascendente S/. 6'877,352.30 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Marzo del 2013, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el contrato y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que mediante Memorando Nº 1181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Setiembre del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Modificación del PIP en fase de inversión, y registro de Formato SÑIP 15 del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", precisando que el valor referencial en fase de inversión es de S/. 7'467,934.78, es decir el 8.73% más que el valor establecido en el estudio de pre inversión por lo que se otorgo la viabilidad de S/. 6'868,116.00 esto debido a las modificaciones no sustanciales.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Inversión para el desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000528 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 OCT 2013

Que, mediante Informe Nº 49-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPI-OPI-RCA, de fecha 27 de Setiembre del 2013, el Ingeniero RICARDO CABALLERO ALON, en calidad de evaluador, opina que no es procedente aprobar la modificación en fase de inversión del PIP, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", por lo que se debe devolver a la Gerencia de Infraestructura para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 640-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, informa que se ha malentendido en cuanto a la interpretación de la justificación del incremento del costo, entre lo que establece la Declaratoria de viabilidad y lo estableció en el Expediente Técnico, en el que se observa que el incremento es el orden del 8.73 % respecto del monto viable, y que corresponde 02 causales claramente específicas.

Que, mediante Memorando Nº 1261-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR GRI-G, de fecha 15 de Octubre del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Modificación del PIP en fase de inversión, y registro de Formato SNIP 15, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", precisando que el valor referencial en fase de inversión es de S/. 7'467,934.78, es decir el 8.73% más que el valor establecido en el estudio de pre inversión por lo que se otorgo la viabilidad de S/. 6'868,116.00, esto debido a las modificaciones no sustanciales.

Que, mediante Informe Nº 165-2013/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT-OPI, de fecha 18 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión, comunicó la sobre la Modificación del PIP en fase de inversión para el Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", por el monto de S/. 7'467,934.78, es decir el 8.73% más que el valor establecido en el estudio de pre inversión por lo que se otorgo la viabilidad de S/. 6'868,116.00, esto debido a que la comisión de Adjudicación de Obras otorgo la Buena Pro al postor, mediante la modalidad de Concurso Oferta, con una propuesta al 107% del valor referencial y a la solicitud de la Gerencia de incorporar a la meta la coordinación de obra.

Que, mediante proveído de fecha 21 de Octubre del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 165-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1".

Que, mediante Informe Nº 323-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 23 de Octubre del 2013, el Asesor Legal indica que habiéndose registrado el proyecto en el formato SNIP15 por parte de la OPI opina que debe emitir el acto resolutivo que apruebe el expediente técnico antes mencionado, conforme lo indica el Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud al Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

Año de la Inversión para el desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Imaculada de la Patria



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SANCHEZ PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000528 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 OCT 2013

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", elaborado por la Empresa Contratista CONSORCIO RIO TUMBES, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A - 1", ubicado en el Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, entre la vía panamericana y el Litoral, con un valor referencial ascendente a S/. 6'877,352.30 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Marzo del 2013, elaborado por el CONSORCIO RIO TUMBES, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el contrato, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, empresa contratista CONSORCIO RIO TUMBES, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA